

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****54****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Elena Artigot Fabre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

En este Órgano Judicial se tramita el procedimiento ordinario número 1.490 de 2014 en el que se ha dictado sentencia número 69 de 2016, de 25 de febrero de 2016.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada “Seco y Agua de Madrid, Sociedad Limitada” y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes al de su notificación.

La resolución que se notifica está a disposición del demandado en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a “Seco y Agua Madrid, Sociedad Limitada”, parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(01/29.249/18)

